8320

TOMO V.- - - - - - VOLUMEN XXV.- - - - - - - - - - FOJA 232.

NUMERO 7,365.- (SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO).- -

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON, a los (30) treinta días del mes de Octubre de (1969) mil novecientos sesenta y nueve, ante Mí, Licenciado JOSE G. GUZMAN M., Notario Público en ejercicio, Titular de la Notaría Pública Número (28) veintiocho en este Municipio, comparecieron:de una parte y como VENDEDORA, la Sociedad denominada -- FRACCIONAMIENTO COLONIA INDUSTRIAL, S.A., representada por - su Gerente General señor Licenciado Don EDELMIRO SANCHEZ SANCHEZ, personalidad que acreditará más adelante, y de la otra parte y como COMPRADORES, el señor Doctor Don FLORENCIO RAMOS RAMOS y su esposa, señora Doña EVELIA PEREZ DE RAMOS, y- D I J E R O N:- Que ocurren a otorgar un CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE INMUEBLE, el cual formalizan de acuerdo con los siguientes Antecedentes y Cláusulas:- - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - A N T E C E D E N T E S:- - - - - - - -

--- Manifiesta el señor Licenciado Don Edelmiro Sánchez Sánchez, que su representada Fraccionamiento Colonia Industrial, S.A.- -

--- I.- Es dueña en legítima propiedad, posesión y pleno dominio de:- -

- ""Los lotes de terreno marcados con el número (28) veintiocho el (39) treinta y nueve, de la manzana número (9) nueve, del Fraccionamiento Colonia Industrial, ubicado en la Ciudad de Monclova, Coahuila; teniendo medidas regulares, de (8.00) ocho metros de frente por (20.00) veinte metros de fondo, -- con las colindancias que en el propio plano aparecen, con -- una superficie de (160.00 M2.) ciento sesenta metros cuadrados, cada uno.- El lote de terreno marcado con el número (21) veintiuno, de la manzana número (9) nueve, del mismo Fraccionamiento, el cual tiene una superficie total de (235.36 M2.) doscientos treinta y cinco metros treinta y seis centímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: (9.35) - nueve metros treinta y cinco centímetros al Norte, y de frente a la calle Altos Hornos; (8.00) ocho metros al Sur, y a

la calle Fertilizantes; (31.85) treinta y un metros ochenta y cinco centímetros al Poniente y linda con los lotes 24 y 20; y (27.00) veintisiete metros al Oriente y linda con el lote número 22 veintidos; y lote de terreno marcado con el número 40 cuarenta, de la manzana número 9 nueve, el cual tiene una superficie total de (150.94) M2. ciento cincuenta metros noventa y cuatro centímetros cuadrados; con las siguientes medidas: (8.45) ocho metros cuarenta y cinco centímetros al Sur; (17.60) diecisiete metros sesenta centímetros al Poniente; (20.00) veinte metros al Oriente; y (8.00) ocho metros, al Norte, con las colindancias que en el propio plano aparecen.- -

--- II.- Sigue declarando el señor Licenciado don Edelmiro Sánchez que su representada "Fraccionamientos Colonia Industrial", S.A., adquirió las propiedades descritas, por compra que hizo a los señores Doctor Don Florencio Ramos Ramos, Doña Evelia Pérez de Ramos y Don Fernando Xavier Ramos Pérez, según Escrituras Públicas números, 6,685, 6,687, 6,688 y 6,689, otorgadas ante la fé del Suscrito Notario, con fecha 16 de Abril de 1969, mil novecientos sesenta y nueve, inscritas bajo el número 8030, folio 145, Tomo 135, Sección Segunda de la Propiedad, con fecha 3 de Octubre de 1969; bajo el número 8029, folio 139 Tomo 135, Sección 2, Sub-Sección de la Propiedad, con fecha 3 de Octubre de 1969; bajo el número 8031, folio 135, Tomo 135, Sección 2a., Sub-Sección de la Propiedad, de fecha 3 de Octubre de 1969; y bajo el número [illegible], folio 157, Tomo 135, Sección 2a., Sub-Sección de la Propiedad, de fecha 3 de Octubre de 1969, respectivamente; en el Registro Público de la Propiedad de Monclova, Coahuila.-

--- III.- Que los relacionados inmuebles se encuentran libres de todo gravamen y responsabilidad, así como al corriente en el pago del Impuesto Territorial que les corresponde, según es de verse lo primero con el Certificado de Libertad de Gravámenes respectivo, expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad de Monclova, Coah., el cual doy fé tener a la vista y agrego al apéndice de mi Protocolo, bajo la letra "A", y lo segundo con el Recibo de Contribuciones [illegible]



Vta. Parcial Sup. 160.00 m²
Véase No. 10976 Folio 214 vta.
Tomo 34-D Sección de Primera
Monclova, Coah., a 3-oct. 1991
Lic. Ricardo Aguirre

L37M14

...queriente que ampara como tiempo que... en curso.- -

--- IV.- Con los anteriores Antecedentes, los comparecientes formalizan el Contrato de Compra Venta de que se habló al principio, conforme a las siguientes:- - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - C L A U S U L A S:- - - - - - - - - - - -

--- PRIMERA:- La Vendedora "Fraccionamientos Colonia Industrial", S.A., representada por su Gerente General el señor Licenciado Don Edelmiro Sánchez Sánchez, vende al señor Doctor Don Florencio Ramos Ramos y su esposa, señora Doña Evalia Pérez de Ramos, y éstos compran para sí, libre de todo gravamen y sin reserva ni limitación alguna, el inmueble que ha quedado descrito e identificado en los párrafos I, II, y III de los Antecedentes de este Instrumento, con todos sus usos, costumbres, servidumbres y cuanto mas que de hecho y por derecho le corresponda, con las medidas que allí se mencionan o las que resultaren dentro de las colindancias que se precisen.- -

--- SEGUNDA:- El precio de esta Compra Venta es la cantidad de $ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que la Vendedora reconoce tener recibidos a su entera satisfacción de los Compradores, otorgándoles por medio de este Instrumento, recibo de dicha suma.- - - - - - - - - - - - - -

--- TERCERA:- Las partes reconocen que en este contrato no existen causas de invalidez, nulidad o rescisión.- - - - - -

--- CUARTA:- La Vendedora se obliga al saneamiento de esta venta, para el caso de evicción, conforme a la Ley.- - - - -

--- QUINTA:- Los compradores se dan por recibidos de la posesión material del inmueble, objeto de este Contrato.- - - -

- - - - - - - - - - P E R S O N A L I D A D:- - - - - - - - -

--- La justifica con el Primer Testimonio de la Escritura Pública Número 5057 de fecha primero de Julio de 1967 mil novecientos sesenta y siete, otorgada ante la fé del Suscrito Notario, habiendo quedado registrada bajo el número ... folio 154, volumen 137, Sección de Comercio, con fecha ... de Julio de 1967, en el Registro Público de la Propiedad...

Reg 16000 ML P 8806 L 825 S 5 C 13-R-12

Monclova, Coah., a 22 Sept/1986

este Municipio. Se constituyó mediante Permiso Número ... con fecha 22 de Junio de 1967, de cuyo Testimonio copio en lo conducente lo que sigue:.........CLAUSULAS:- PRIMERA:- Los señores Lic. Edelmiro Sánchez Sánchez, Godfrey Palacios Mena, Gerardo Sánchez Sánchez, Lic. Alvaro Fernández Garza y Elías Martínez Treviño, constituyen en este acto y por medio de este Instrumento, Sociedad Anónima que regirá por las Leyes del País y girará en esta plaza bajo la denominación de "FRACCIONAMIENTOS COLONIA INDUSTRIAL", seguida de las palabras SOCIEDAD ANONIMA o de las abreviaturas "S.A."— SEGUNDA:- El objeto de la Sociedad será:- La urbanización, Fraccionamiento, compra venta de toda clase de inmuebles urbanos, semi-urbanos, y rústicos.... CAPITAL:..... QUINTA:— El capital social de la Sociedad será de $500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que estará representada por 500 acciones al portador totalmente liberadas — con un valor nominal de $1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una..... CLAUSULAS TRANSITORIAS:... SEGUNDA:- Constituídos los Socios Fundadores en Asamblea, — acuerdan nombrar Gerente General de la Sociedad al señor — Licenciado EDELMIRO SANCHEZ SANCHEZ, a quien se le confieren todas las facultades generales y para pleitos y cobranzas, administración de bienes y actos de dominio, que confieren los tres primeros párrafos del Artículo 2448 dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León, y su correlativo el 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro, del Código Civil para el Distrito y Territorios Federales, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial, — conforme a la Ley confíen las facultades para firmar todos los documentos relacionados de la Sociedad, pudiendo hacer uso de este nombramiento desde la fecha de la presente Escritura.- -

--- SEXTA:- Los gastos, Impuestos derechos y honorarios — que se originen con motivo de este Contrato, serán por cuenta de los Compradores.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - <u>G E N E R A L E S</u>:- - - - - - - -

--- Los comparecientes manifestaron las siguientes:- - - - -
El señor Licenciado Don Edelmiro Sánchez Sánchez, mexicano,-
mayor de edad, casado, Profesionista, al corriente en el pa-
go del Impuesto sobre la Renta, según Cédula Número SASE-34-
0913, nació el 13 de Septiembre de 1934, y con domicilio en-
Washington Poniente Número 2425 de la Colonia María Luisa de
esta Ciudad, el señor Doctor Don Florencio Ramos Ramos y su-
esposa, señora Doña Evelia Pérez de Ramos, mexicanos, mayo--
res de edad, casados entre sí, él Profesionista, al corrien-
te en el pago del Impuesto sobre la Renta, con Registro Fe--
deral de Causantes Número RARF-081116, nació el 16 de No- --
viembre de 1908, ella dedicada a las labores del hogar, exen
ta en el pago del Impuesto sobre la Renta, por no correspon-
derle, nació el 15 de Julio de 1915, y con domicilio común-
en Panamá Número 330 de la Colonia Vista Hermosa de esta Ciu
dad, advertidas ambas partes de las penas en que incurren --
los que declaren con falsedad.- - - - - - - - - - - - - - -
--- YO, EL NOTARIO DOY FE:- I.- De la verdad del acto; II.--
De que conozco personalmente a los comparecientes, a quienes
considero con la capacidad legal necesaria para celebrar el-
acto jurídico de que se trata; III.- De que tuve a la vista-
los documentos de que se tomó razón; IV.- De que se cumplie-
ron los requisitos que señalan los Artículos (52) cincuenta-
y dos de la Ley del Notariado vigente y (12) doce de la Ley-
del Impuesto sobre la Renta; y V.- De que leída que les fué-
por Mí, esta Escritura a sus otorgantes, haciéndoles saber -
el derecho que tienen de leerla por si mismos y explicándoles
su alcance y efectos legales, la ratifican y firman de con--
formidad ante Mí.- DOY FE.- - - - - - - - - - - - - - - - -
EDELMIRO SANCHEZ SANCHEZ.- FLORENCIO RAMOS RAMOS.- EVELIA --
PEREZ DE RAMOS.- Ante Mí.- JOSE G. GUZMAN M.- Firmados y Se-
llo Notarial de Autorizar.- - - - - - - - - - - - - - - - -
En (27) veintisiete días del mes de Noviembre de (1969) mil-
novecientos sesenta y nueve, en que se pagó el Impuesto Espe
cial del Timbre, según Nota que agrego al Apéndice de mi Pro
tocolo, bajo el Número de la presente Escritura.- Autorizo -

la misma.- DOY FE.- JOSE G. GUZMAN M.- Rúbrica y Sello Notarial de Autorizar.- -

DEL APENDICE:-

CERTIFICADOS DE LIBERTAD DE GRAVAMENES:-

El C. Licenciado Jesús Ramón Bosque Valdés, Encargado del Registro Público de la Propiedad del Distrito de Monclova, Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en ésta ciudad, CERTIFICA:- Que la Sociedad denominada FRACCIONAMIENTO COLONIA INDUSTRIAL, S.A., tiene registrado a su favor en ésta -- Oficina bajo la Inscripción No. 8029, folios 139 del Tomo -- 135, Libro 1o., Sección Segunda de la Propiedad de fecha 3 de Octubre de 1969, la fracción de terreno rústico ubicado en - éste Municipio de Monclova, Coahuila, con una superficie de- 3-00-10 tres hectáreas, cero Areas diez centiáreas, con las- siguientes medidas y colindancias:- "Partiendo del punto número uno y con rumbo S-74°08' E. Se miden (100.21) cien metros veintiún centímetros hasta llegar al punto número dos; de -- este punto y con rumbo N-83°25' E. Se miden (53.75) cincuenta y tres metros setenta y cinco centímetros hasta llegar al punto número tres; de este punto y con rumbo S-9°55' E. Se-- miden (161.20) ciento sesenta y un metros veinte centímetros hasta llegar al punto número cuatro; de este punto y con --- rumbo S-68°39' W. Se miden (169.50) ciento sesenta y nueve metros cincuenta centímetros hasta llegar al punto número cinco; de este punto y con rumbo N-4°51' W. Se miden (242.63)-- doscientos cuarenta y dos metros sesenta y tres centímetros- hasta llegar al punto de partida Número Uno. Colinda al Norte con Sucesores de Tomasa E. Viuda de Páez y Deportivo A. - H.M.S.A., al Sur Ejido de Monclova; al oriente Abelardo González Morales y al Poniente con propiedad del señor Doctor-- don Florencio Ramos Ramos.- Lo que adquirió por compra que-- hizo a la señora Evelia Pérez de Ramos con el consentimiento de su esposo el Sr. Dr. Don Florencio Ramos Ramos, representada en este acto por su Gerente General el señor Licenciado Edelmiro Sánchez Sánchez, según consta de la Escritura Pública otorgada en la Ciudad de Monterrey, N.L., con fecha 16



...il de 1969, pasada ante la fé del Notario Público seño...
...ciado José G. Guzmán M.- La citada propiedad se encuen-
...libre de todo gravamen según consta de los libros que --
lleva ésta Oficina revisados en un período de diez años a la
fecha ni se encuentra título alguno de que esté pendiente de
inscripción con relación a la misma.- - - - - - - - - - - - - --
Y a solicitud de parte interesada se expide el presente Cer-
tificado de Libertad de Gravamen el que deberá timbrarse en-
caso de ser presentado ante empleados o autoridades Federa--
les; autorizándose en la ciudad de Monclova, Coahuila, a los
nueve días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y--
nueve. DOY FE - El Encargado del Registro Público.- Lic. Je-
sús Ramón Bosque Valdés.- Rúbrica y Sello del Registro Públi
co de la Propiedad del Municipio de Monclova, Coahuila.- - -

---El C. Licenciado Jesús Ramón Bosque Valdés, Encargado del
Registro Público de la Propiedad del Distrito de Monclova, -
Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en ésta ciu--
dad, CERTIFICA:- Que la Sociedad denominada FRACCIONAMIENTO-
COLONIA INDUSTRIAL, S.A., tiene inscrito a su favor en ésta
Oficina, bajo la Partida Número 8032, folios 157, del Tomo -
135, Libro 1o. Sección Segunda de la Propiedad de fecha 3 --
de Octubre de 1969, Fracción de terreno rústico ubicado en--
este Municipio de Monclova, Coah. con una superficie de ----
(7,680) siete mil seiscientos ochenta metros cuadrados con -
las siguientes medidas y rumbos: Iniciándose la medidas en -
el vértice Oriente del lote o sea el punto de intersección -
de sus límites Oriente, por donde colinda con el Ejido Defi-
nitivo de Monclova y Norte, en colindancia con el Campo De--
portivo de Altos Hornos de México, S.A., en línea recta ha--
cia el Oriente se miden (124.82) ciento veinticuatro metros-
ochenta y dos centímetros de allí hacia el Sur también en --
línea recta de (104.10) ciento cuatro metros diez centí- - -
tros en colindancia hacia el Poniente con terreno del señor-
Fernando Ramos Pérez; habiendo un ángulo interior entre am--
bas líneas de 85°37'; de este punto con rumbo Noreste y en--
línea recta que hace ángulo con la anterior de 61°30' - - --

(96.55) noventa y seis metros cincuenta y cinco centímetros colindando hacia el Sur con el Ejido Definitivo de Monclova y finalmente con rumbo Noreste y en ángulo con la línea anterior de 157°30' se miden (62.85) sesenta y dos metros ochenta y cinco centímetros hasta el punto de partida, colindando al sureste del repetido Ejido de Monclova, bajo el concepto de que esta última línea forma ángulo con la primeramente mencionada de 55°23'.- Lo que adquirió por compra que de ella hizo al señor Doctor don Florencio Ramos Ramos y su esposa Sra. Evelia Pérez de Ramos, representada por su Gerente señor Licenciado don Edelmiro Sánchez Sánchez, según consta de la escritura pública otorgada en la ciudad de Monterrey, N.L., con fecha 16 de Abril de 1969, pasada ante la fé del Notario Público señor Licenciado José G. Guzmán M.- La propiedad citada al principio se encuentra libre de todo gravamen según consta de los libros que lleva ésta Oficina revisados en un período de diez años a la fecha ni se encuentra título alguno que esté pendiente de inscripción con relación a la misma. Y a solicitud de parte interesada se expide el presente Certificado de Libertad de Gravamen el que deberá timbrarse en caso de ser presentado ante empleados o autoridades Federales; autorizándose en la ciudad de Monclova, Coahuila a los nueve días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve. Doy Fé.- El Encargado del Registro Público. Lic. Jesús Ramón Bosque Valdés.- Rúbrica y Sello del Registro Público de la Propiedad del Municipio de Monclova, Coahuila.- -

- - -El C. Licenciado Jesús Ramón Bosque Valdés, Encargado del Registro Público de la Propiedad del Distrito de Monclova, Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en ésta ciudad, CERTIFICA:- Que la Sociedad denominada FRACCIONAMIENTO COLONIA INDUSTRIAL, S.A., tiene registrado a su favor en ésta Oficina bajo la inscripción número 8030, folios 145 del Tomo 135, Libro 1o. Sección Segunda de la Propiedad de fecha 3 de Octubre de 1969, Una Fracción de terreno rústico ubicado en este Municipio de Monclova, Coahuila, con una superficie de (4-00-20) cuatro hectáreas, cero Areas y veinte cen

[illegible]es con las siguientes medidas y rumbos: Partiendo del -punto número uno y con rumbo S-74°08' E. Se miden (112.48) -ciento doce metros cuarenta y ocho centímetros hasta llegar-al punto número dos; de este punto con rumbo S-4°51' E. se -miden (242.63) doscientos cuarenta y dos metros sesenta y --tres centímetros hasta llegar al punto número tres; de este-punto con rumbo S-68°39' W. se miden (70.50) setenta metros-cincuenta centímetros hasta llegar al punto número cuatro; -de este punto con rumbo N-55°56' W. se miden (160.20) ciento sesenta metros veinte centímetros hasta llegar al punto número cinco; de este punto y con rumbo N-18°59' E. se miden - -(222.00) doscientos veintidos metros hasta llegar al punto--de partida número uno, colindando: al Norte con Sucesores de los señores Páez; al sur conEjido de Monclova; y F.F.C.C. de Altos Hornos de México, S.A., al oriente con la señora Eve--lia Pérez de Ramos y al Poniente con propiedad del señor Pe-dro Quintero.- Lo que adquirió por compra que de ella hizo -al señor doctor Florencio Ramos Ramos y esposa señora Evelia Pérez de Ramos, representada por su Gerente General el se---ñor Licenciado don Edelmiro Sánchez Sánchez, según consta de la Escritura Pública otorgada en la ciudad de Monterrey, N.-L., con fecha 16 de Abril de 1969, pasada ante la fé del No-tario Público señor Licenciado José G. Guzmán M.- La citada-propiedad se encuentra libre de todo gravamen según consta -de los libros que lleva ésta Oficina revisados en un perío--do de diez años a la fecha ni se encuentra título alguno que esté pendiente de inscripción con relación a la misma. Y a -solicitud de parte interesada se expide el presente Certifi-cado de Libertad de Gravamen el que deberá timbrarse en caso de ser presentado ante empleados o autoridades Federales; autorizándose en la ciudad de Monclova, Coahuila a los nueve--días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve.-DOY FE.- El Encargado del Registro Público. Lic. Jesús Ramón Bosque Valdés.- Rúbrica y Sello del Registro Público de la -Propiedad del Municipio de Monclova, Coahuila.- - - - - - -

El C. Licenciado Jesús Ramón Bosque Valdés, Encargado del Registro Público de la Propiedad del Distrito de Monclova, Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en ésta ciudad, CERTIFICA:- Que la Sociedad denominada FRACCIONAMIENTO COLONIA INDUSTRIAL, S.A., tiene inscrito a su nombre en ésta Oficina bajo el Número 8031, folios 151 del Tomo 135 Libro 1o. Sección Segunda de la Propiedad, de fecha 3 de Octubre de 1969, Fracción de terreno rústico ubicado en este Municipio de Monclova, Coahuila con una superficie de 2-00-00 (Dos hectáreas), con las siguientes medidas y rumbos: Partiendo del punto uno y con rumbo N-83°25' E. se miden (145.00) ciento cuarenta y cinco metros hasta llegar al punto número dos; de este pun[illegible] y con rumbo S-9°55' E. se miden (104.10) ciento cuatro metros diez centímetros hasta llegar al punto número tres; de este punto con rumbo S-50°55' W se miden - - - (60.00) sesenta metros hasta llegar al punto número cuatro;- de este punto y con rumbo S-68°39'W se miden (96.85) noventa y seis metros ochenta y cinco centímetros hasta llegar al punto número cinco; de este punto y con rumbo N. 9°55' W se miden (161.20) ciento sesente y un metros veinte centímetros hasta llegar al punto de partida número uno, colinda al Norte con el Campo Deportivo de Altos Hornos de México, S.A., al sur con el Ejido Definitivo de Monclova; al Oriente con el vendedor señor Abelardo Gonza[illegible]ez Morales y al Poniente con la señora Evelia Pérez de Ramos.- Lo que adquirió por compra que de ella hizo al Sr. Don Fernando Javier Ramos Pérez, representada por su Gerente General señor Licenciado don Edelmiro Sánchez Sánchez, según consta de la Escritura Pública otorgada en la ciudad de Monterrey, N.L., con fecha 16 de Abril de 1969, pasada ante la fé del Notario Público señor Licenciado don José G. Guzmán M.-La citada Propiedad se encuentra libre de todo gravamen según consta de los libros que lleva ésta Oficina revisados en un período de diez años a la fecha ni se encuentra título alguno que esté pendiente de inscripción con relación a la misma.- Ya solicitud de parte interesada se expide el presente Certificado de Libertad de Gravamen el que deberá timbrarse en caso de



ntado ante empleados o autoridades Federales; autori-- ...se en la Ciudad de Monclova, Coahuila a los nueve días ... mes de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve.- DOY FE.-El Encargado del Registro Público. Lic. Jesús Ramón Bosque Valdés.- Rúbrica y Sello del Registro Público de la Propiedad del Municipio de Monclova, Coahuila.- - - - - - - - --

- - - - - - - - - - - - - - - NOTA DEL TIMBRE:- - - - - - - - - -

1.- Impuesto del Timbre $1,844.60 Noviembre 27-69-11460 OFH # 057 COT - - 1,844.60; Impuesto sobre la Renta; 2.- NOTA--RIA Núm. 28; 3.- C. JEFE DE LA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA-No.3. Hago de su conocimiento que se otorgó ante mí la es--critura cuyos datos son: 4.- Escritura Núm. 7365; 5.- Fecha de la Escritura 30 de Octubre de 1969; 6.- Volumen XXVII; 7. Acto jurídico que contiene COMPRA VENTA: 8.- Objeto de la -operación Inmueble Urbano; 9.- Valor de la operación - - --$70,000.00; 10.- Valor fiscal $50,000.00; 11.- Valor avalúo practicado instit. autorizada $73,784.32; 12.- Institución-que practicó el avalúo Bco., Comercial Mexicano, S.A.,; 13. Fecha del avalúo Nov. 11 de 1969; 14.- Ubicación de los ---bienes objeto de la operación Fracc. Col. Industrial, Monclova Coahuila; 17.- Liquidación Causa un Impuesto del 2.5% dos y medio por ciento, resultando una cantidad de $1,844.60 que resulta de la multiplicación de la cantidad de $73,784.32 por el 2.5% dos y medio por ciento que establece la Ley; --18.- Número del Notario 28; 19.- Firma del Notario Nombre -completo LIC. JOSE G. GUZMAN MARTINEZ.- Rúbrica y Sello No-tarial de Autorizar; 20.- GUMG-250928-001; 21.- Lugar y Fe-cha Monterrey, N.L., a 20 de Noviembre de 1969; 22.- Núm. -de registro de la Nota 10552; 23.- EL JEFE DE LA OFICINA --FEDERAL DE HACIENDA No.3. CERTIFICA:- Que en esta fecha se-pagaron $1,844.60 (UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PE-SOS 60/100 MONEDA NACIONAL), Por el Impuesto del Timbre. --Conforme a la liquidación formulada bajo la responsabilidad del Notario que la suscribe; 24.- Monterrey, N.L., a noviembre 27 de 1969; El Jefe de la Oficina.- En su margen dere--cho un Sello que dice:- Oficina Federal de Hacienda No.3. -

Monterrey, N.L., Noviembre 27 de 1969; Otros Impuestos y Derechos; 25.- Otorgantes y Generales: VENDEDORA:- FRACCIONAMIENTO COLONIA INDUSTRIAL, S.A., representada por su Gerente General, señor Licenciado Don EDELMIRO SANCHEZ SANCHEZ, Profesionista, al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, sin justificarlo de momento, con Cédula Número SASE-340913, nació el 13 de Septiembre de 1934, y con domicilio en Washington Pte., #2425 Colonia María Luisa de esta Ciudad; COMPRADORES:- SR. DR. FLORENCIO RAMOS RAMOS y su esposa, señora Doña EVELIA PEREZ DE RAMOS, él Profesionista, al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, sin justificarlo de momento, con Registro Federal de Causantes Número RARF-0-1116, nació el 16 de Noviembre de 1908, ella dedicada al hogar, exenta en el pago del Impuesto sobre la Renta, por no corresponderle, nació el 15 de Julio de 1915, y con domicilio en Panamá Número 330 de la Colonia Vista Hermosa de esta Ciudad; 36.- SI NO CAUSA IMPUESTO (Expresar el fundamento) No causa Impuesto sobre la Renta, por ser una persona moral constituída en sociedad Anónima y cuyo objeto es la compra y venta de bienes inmuebles y esta sujeta al Impuesto global de las empresas; 37.- EL NOTARIO Número 28; 38.- LIC. JOSE G. GUZMAN MARTINEZ.- Rúbrica y Sello Notarial de Autorizar.- ES PRIMER TESTIMONIO, sacado de sus originales que obra de fojas de la (232) y siguientes del TOMO V, VOLUMEN XXVII, de mi Protocolo y Apéndice del mismo.- Se expide en SEIS FOJAS UTILES, para uso de los Compradores, señor Doctor Don FLORENCIO RAMOS RAMOS, y su esposa, señora Doña EVELIA PEREZ DE RAMOS, en la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, a los (27) veintisiete días del mes de Noviembre de (1969) mil novecientos sesenta y nueve.- DOY FE.-



LIC. JOSE G. GUZMAN M.
NOTARIO PUBLICO.
GUMG-250928-001.

ale'

Setenta y tres Mil setecientos
Ochenta y cuatro P. 32/100.

QUEDAN PAGADOS LOS DERECHOS DE TRASLACION DE DOMINIO
SOBRE UN CAPITAL DE $ 73,784.32
SEGÚN RECIBO NO. ______ POR LA CANTIDAD DE $ 2,656.34.
Dos Mil Seiscientos Cincuenta y seis P. 34/100.
CONFORME LO ORDENA
LA LEY DE HACIENDA VIGENTE.
MONCLOVA COAH. 8 JUN 1970 DE 19
EL RCAUDADOR DE RENTAS DEL EDO.
P.P.

SE PRESENTO PARA SU REGISTRO
EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE A
LAS 10 HORAS DEL DIA 29
DEL MES DE Julio DE 19 70
EL ENC. DEL REGISTRO PUBLICO

EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDA
INSCRITO EN ESTA OFICINA A LAS
11 HORAS DEL DIA DE HOY, BA-
JO EL NUMERO 8320 FOLIOS 4
DEL TOMO 143 LIBRO
SECCION 2a de la Prop.
Monclova, Coah., a 29 de Julio de 70
EL ENC. DEL REGISTRO PUBLICO

